



PROGRAMA DE GOVERNABILIDAD PROYECTO “PROYECTO DE MEJORA DE LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY”

Términos de Referencia Consultoría Nacional

“Desarrollo del proceso de capacitación en materia de Negociación y Mediación, empleando métodos eficaces para la prevención, manejo, solución y transformación de conflictos sociales”.

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto tiene como objetivo mejorar la intervención con menores en riesgo social y adolescentes en conflicto con la ley, en las ciudades de Panamá y Colón y así contribuir a garantizar de manera efectiva los derechos y deberes de la niñez y adolescencia en el conjunto del país.

Para lograrlo se pretende incidir en cuatro áreas de intervención (cada una de ellas desarrollada como componente): A) Prevención con adolescentes en riesgo social, B) Intervención socioeducativa en centros de protección, custodia y cumplimiento, C) Aplicación de medidas socioeducativas en casos de justicia penal juvenil y D) Mejora del acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.

La contratación que nos ocupa se enmarca en el componente D: **Acceso a la Justicia** de Menores y Adolescentes, dentro de la cual se pretende establecer un proceso de capacitación en materia de “Negociación y Mediación empleando métodos eficaces para la prevención, manejo, solución y transformación de conflictos sociales”.

Toda vez que somos conscientes que sociedad donde el sistema de administración de justicia funciona y ofrece confianza a sus asociados es una sociedad que se desarrolla en un ambiente de paz y tranquilidad.

Por ello, es posible afirmar que la negociación directa o mediada, ofrece el más noble método para solucionar, manejar o transformar los conflictos. A través del diálogo y la comunicación, las partes ejercen libremente su voluntad y participan directa y activamente en la búsqueda de alternativas que constituyan la solución más favorable para todas las partes. Sin embargo se debe tener claro que estos métodos alternativos de resolución de disputas no son, desde luego, "soluciones mágicas", ni resultan aplicables a todos los conflictos.

El Plan Director de la Cooperación Española considera prioritaria la prevención de los conflictos y la construcción de la paz, dando especial relevancia a incorporar ineludiblemente la dimensión de educación para el desarrollo y sensibilización social. Por ello, la Cooperación Española en Panamá impulsa aquellas medidas para el mejoramiento de la Administración de Justicia aplicando los métodos alternos de solución pacífica de conflictos en el ámbito comunitario, como una vía rápida y gratuita de acceso a la justicia, y al alcance principalmente de los grupos más vulnerables.

Objetivos del Estudio

2.1 Objetivo General

- Transmitir métodos eficaces para la prevención, manejo, solución y transformación de conflictos sociales a través de la “Negociación y Mediación”.

2.2 Objetivos Específicos

- Diseñar y ejecutar un taller de capacitación en materia de solución alterna de conflictos, principalmente en los temas de mediación y negociación, determinando con precisión los insumos precisos para ello, elaborando los planes de trabajo necesarios, asignando tareas y responsabilidades.
- Proporcionar técnicas para fortalecer habilidades y proporcionar nuevos conocimientos para el desarrollo de la mediación y negociación.
- Determinar la asimilación de los conocimientos por parte de los participantes del curso respecto al tema tratado.

Condiciones de la Consultoría

De acuerdo a lo expresado en estos términos de Referencia, el/la Consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del estudio propuesto y sin perder de vista el objetivo de la Consultoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de los estudios de formulación y diseño aquí comprendidos. No obstante, cuando el/la Consultor/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación y a la(s) institución(es) beneficiada(s), demostrando su conveniencia y serán éstas quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El/la Consultor/a deberá realizar un análisis exhaustivo del problema a resolver y está obligado/a a presentar las alternativas que, de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada, sean factibles de implementar, aún cuando no se exprese esto de manera directa en los Términos de Referencia.
- El/la Consultor/a realizará su trabajo en estrecha colaboración con la(s) institución(es) beneficiada(s), sin embargo, ello no libera al Consultor/a de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue en los estudios y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El/la Consultor/a deberá asegurar la transmisión de conocimientos y capacidades a los funcionarios/as y técnicos designados como contraparte del estudio y mantener informada a las autoridades de la(s) institución(es) beneficiada(s).

- El/la Consultor/a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología del estudio en su proceso de elaboración.
- Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva de la(s) institución(es) beneficiada(s) identificada(s) como tal y del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación
- El informe final de la Consultoría deberá ser presentado impreso en dos ejemplares con las identificaciones del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación. También deberá ser entregado en formato digital.

Etapas de Ejecución y Resultados / Productos Esperados

Seguidamente se definen las etapas de ejecución y productos esperados que la Consultoría debe entregar:

- Planeamiento de las necesidades para la capacitación en mediación y negociación.
- Brindar capacitación a un máximo de 25 funcionarios en el tema de mediación y negociación a fin de promover la generación de capacidad instalada.
- Una vez finalizada la misión, el/la consultor/a deberá presentar informe y evaluación de los objetivos logrados con el desarrollo de la consultoría, los cuales serán entregados al Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación.

Tiempo de ejecución

La duración total del curso objeto de la consultoría tendrá una duración de cinco (5) días, comenzando a partir de la entrega de la orden de proceder.

Requisitos del/la Consultor/a

CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:

- Profesional con estudios universitarios en ciencias jurídicas;
- Conocimiento profundo en mediación y solución de conflictos;
- Experiencia en capacitación para operadores de administración de justicia;
- Excelente expresión oral y escrita;
- Conocimiento y habilidad en el uso de paquetes informáticos.

CUALIDADES REQUERIDAS:

- Dinamismo.
- Dedicación y esfuerzo para lograr objetivos.
- Trayectoria de compromiso con la temática jurídica, específicamente en la materia de la solución de conflictos a través de la mediación comunitaria;
- Responsabilidad.
- Excelentes relaciones humanas, con capacidad de coordinación con personal técnico y judicial.

CONDICIONES EXIGIDAS:

- No estar inhabilitado por la ley.
- No estar relacionado con 3er. grado de consanguinidad y/o 2do. grado de afinidad con algún actor clave o contraparte del proyecto

- Aportar Currículum Vitae y copia de la cédula de identidad personal.
- Tener libreta de facturas y estar inscrito en el MEF como contribuyente.

Obligación y responsabilidades

7.1 De el/la Consultor/a

El/la Consultor/a/a tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aún cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.

Es obligación del/la Consultor/a establecer, desde el inicio de los estudios, comunicación con la(s) institución(es) beneficiada(s) y el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación y mantenerlos informados del avance de los estudios y diseños, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento. Deberá presentar constancias de esta actividad (por ejemplo de actas de las reuniones y asambleas, correspondencia dirigida).

El/la Consultor/a será totalmente responsable del personal seleccionado y proveído por él/ella para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones sociales y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.

El/la Consultor/a deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulen tanto durante la realización del estudio y diseños finales.

El/la Consultor/a se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación y la(s) institución(es) beneficiada(s) **al menos 3 meses** después de la firma del acta de la Recepción Final.

7.2 De la contraparte del proyecto

La(s) institución(es) beneficiada(s) cooperarán de manera plena en el desarrollo de los componentes planteados en estos términos de referencia. Correspondiéndole:

Proporcionar en calidad de préstamo, estudios, informes, planos, especificaciones, etc., disponibles y que sean considerados como necesarios para el buen desarrollo de los servicios a ser prestados. Cualquier otra información la adquirirá el/la Consultor/a bajo su propio costo.

Colaborar con el/la Consultor/a/a en las convocatorias de las asambleas, talleres, reuniones, etc. informativas y participativas con los actores involucrados.

Atender las consultas realizadas por el/la Consultor/a, relacionadas con el estudio, dando respuesta en un tiempo razonable (no mayor de una semana).

Dar seguimiento a la asistencia técnica y asegurar su coordinación con las demás asistencias técnicas que se llevarán a cabo en el marco de la cooperación con el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación.

Presentación de Ofertas

Los alcances de los servicios ofrecidos por El/la Consultor/a se presentarán en su Oferta Técnica.

8.1 La Oferta Técnica, deberá contener lo siguiente:

- Información general donde se aprecie la interpretación que se ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia.
- Alcance de los servicios ofrecidos, expresados en forma clara y precisa.
- Descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades.
- Programa de trabajo.
- Currículum Vitae y copia de cédula de identidad personal.

8.2 Condiciones económicas / oferta económica

Con cargo a la Actividad D.3.4. del “Proyecto Mejora De La Intervención Con Menores En Riesgo Social Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley”, el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación asumirá los siguientes gastos:

Una contratación por un monto de Cuatro Mil dólares de EE.UU. (4,000.00\$), pagaderos en su totalidad contra entrega y aprobación del Proyecto, del informe final de la consultoría en donde se refleje el cumplimiento de los objetivos y etapa desarrollada en la consultoría.

El consultor deberá aportar timbres, correspondientes a US\$ 0.10 por cada US\$ 100.00 o fracción.

9. Ampliación del plazo de ejecución

En caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se establecerán de acuerdo con los principios generales del derecho, tales como incendios, temblor, terremoto, inundaciones, guerras u otras calamidades públicas. Si sucediera un hecho de esta naturaleza que constituya un caso fortuito o fuerza mayor, los trabajos se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente, la ejecución de este estudio o liquidar los trabajos ejecutados hasta la fecha. En este caso será competencia del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación dar su aprobación.

10. Sanción por daños y perjuicios

La suma que pagará el Consultor en concepto de daños y perjuicios, por cada día calendario de demora en la terminación de los trabajos objetos del contrato serán equivalentes al 0.5% del valor del contrato. Dicha multa solo aplicará en casos imputables al consultor.

11. Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado. El sobre deberá ir dirigido a Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación y contener lo siguiente: Consultoría para el “Desarrollo del proceso de capacitación en materia de “Negociación y Mediación empleando, métodos eficaces para la prevención, manejo, solución y transformación de conflictos sociales” y la fecha de entrega.

Las propuestas se recibirán del 19 al 20 de julio de 2010 hasta las 5:00 p.m. en las oficinas del Proyecto “Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Administración de Justicia” ubicadas en el edificio Plaza Edison – Vía Ricardo J. Alfaro, Piso 2 (tel. 212-7377). La selección y consecuente comunicación se verificará, previo análisis de las postulaciones, por una comisión compuesta por la Dirección del Proyecto en representación del Fondo Mixto, un representante de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.